

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA; LA MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA Y EL MTR. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO, SECRETARIO DE HACIENDA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN**, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula **SEGUNDA** de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por **EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA Y EL MTR. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO, SECRETARIO DE HACIENDA** por parte de "LA ENTIDAD" y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, tiene a cargo 25 Programas de Acción Específica, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", los cuales contemplan acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades.

#### DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del **Anexo 1** de este instrumento.
- I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de


Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

1.3. Las Direcciones Generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los Secretariados Técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; asimismo los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, todos ellos adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2020, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

1.4. Cada una de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

1.5. Para los efectos del presente Convenio Específico se señala como domicilio el ubicado en la calle de Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, en Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 12, 15 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 12, 15 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículos 6, fracción II y 9, fracción I de la Ley que Crea los Servicios de Salud de Sonora, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción XIII Y XIV, 96 y 97 de la Ley de Salud del Estado de Sonora y en los artículos 1º, 3º, 9º y 13º de la Ley General de Salud.



4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Especifico señala como su domicilio el ubicado en Comanfort y Paseo del Canal, Edificio Sonora, Ala Norte del Centro de Gobierno de Hermosillo, Sonora, México.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Especifico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones para el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de contribuir con la "LA ENTIDAD" a su adecuada instrumentación, así como fortalecer a integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que deberán aplicarse los subsidios y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que buscan "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" que forman parte integral del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúa "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se realizará conforme a la tabla siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTÓ MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	U008	1,754,898.00	0.00	1,754,898.00
<b>Subtotal</b>			<b>1,754,898.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,754,898.00</b>
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>					
1	Salud Mental y Adicciones		0.00	0.00	0.00
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
2	Adicciones		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>					
1	Seguridad Vial		0.00	0.00	0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>318 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>					
1	Atención a Emergencias en Salud	U009	583,122.00	0.00	583,122.00
1	Emergencias	U006	292,887.00	0.00	292,887.00
2	Monitoreo	U008	290,235.00	0.00	290,235.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	P018, U009	1,344,726.00	76,285.00	1,421,013.00
<b>Subtotal</b>			<b>1,927,890.00</b>	<b>76,285.00</b>	<b>2,004,135.00</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>					
1	VIH y otras ITS	P018	1,056,512.84	3,433,802.99	4,490,315.74
2	Virus de Hepatitis C	P018	260,680.00	0.00	260,680.00
<b>Subtotal</b>			<b>1,320,200.84</b>	<b>3,433,802.99</b>	<b>4,754,003.74</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>					

3




1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	14,799,819.45	0.00	14,799,819.45
1	SSR para Adolescentes	P020	2,688,835.00	0.00	2,688,835.00
2	PF y Anticoncepción	P020	3,071,796.40	0.00	3,071,796.40
3	Salud Materna	P020	4,080,999.75	0.00	4,080,999.75
4	Salud Perinatal	P020	2,405,807.30	0.00	2,405,807.30
5	Aborto Seguro	P020	751,108.00	0.00	751,108.00
6	Violencia de Género	P020	1,801,271.00	0.00	1,801,271.00
2	Prevención y Control del Cáncer	P020	1,751,325.24	2,762,581.64	4,513,906.88
3	Igualdad de Género	P020	630,349.00	0.00	630,349.00
Subtotal			17,101,493.89	2,762,581.64	19,864,075.53
<b>020 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>					
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas e Il emergentes	U009	560,712.00	0.00	560,712.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	305,550.00	0.00	305,550.00
1	Paludismo	U009	61,110.00	0.00	61,110.00
2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
5	Dengue	U009	244,440.00	0.00	244,440.00
6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	U009	105,711.00	0.00	105,711.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	99,720.00	0.00	99,720.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	U008	1,378,032.00	0.00	1,378,032.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U008	116,748.00	0.00	116,748.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	U009	61,110.00	0.00	61,110.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	33,240.00	0.00	33,240.00
Subtotal			2,690,823.00	0.00	2,690,823.00
<b>030 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>					
1	Vacunación Universal	E038	866,627.00	26,366,772.85	27,233,399.85
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años		0.00	0.00	0.00
Subtotal			866,627.00	26,366,772.85	27,233,399.85
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			25,732,092.53	32,638,442.39	58,371,534.92

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Dicha ministración se hará una vez que se haya formalizado el presente instrumento jurídico y cualquier otro documento que sea necesario para la operación de cualquiera de "LOS PROGRAMAS".



Handwritten signature and initials, including a large 'T' and 'A' and a checkmark.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

Cuando la entrega sea de insumos "LA SECRETARÍA" realizará esta en "LA ENTIDAD" según su necesidad y disponibilidad; dichos insumos pasarán a custodia de "LA ENTIDAD" hasta su destino final, debiendo comprobarse en términos de la normativa aplicable.

**SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.-** Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$58,371,534.92 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$25,732,092.53 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento. Será requisito indispensable que "LA SECRETARÍA" cuente con el original del presente Convenio, debidamente suscrito y el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD" se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$32,639,442.39 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

5

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a "LA ENTIDAD", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD" así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
4. "LA SECRETARÍA", por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "EL ACUERDO MARCO".
5. "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS". La "LA ENTIDAD" queda obligada a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamenta la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.
6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" ha implementado el "SIAFFASPE", como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a la "LA ENTIDAD".

**CUARTA. INDICADORES Y METAS.-** Los recursos federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de contribuir a alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

**QUINTA. APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE", en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y conforme a la disposiciones jurídicas federales en materia de ejercicio y ejecución del gasto.



6

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

**SEXTA. ALINEACIÓN Y REGISTRO DE RECURSOS DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**- La información de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, ANEXO 4- INSUMOS y Fondo de Salud para el Bienestar, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio correspondientes al Ramo 12, por lo que la información registrada en el "SIAFFASPE", por "LA ENTIDAD", será para efectos de alineación y evaluación de la eficacia y eficiencia de los programas, en este sentido la aplicación, ejercicio y comprobación de estos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento y de la Entidad Federativa que aplica y comprueba dichos recursos.

**SÉPTIMA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.**- Los requisitos y especificaciones para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2022, Criterios para la Contratación de Servicios Integrales para llevar a cabo reuniones de trabajo y talleres en línea para la operación de los Programas de Acción Específicos, 2022; así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2022, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

**OCTAVA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.**- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".**- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e Insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obren en el "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora, o por aquel servidor público en quien ésta delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2022 señalados en el



"SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto, haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2022.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que soporte los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que soporte su debida aplicación, entendiéndose por ésta, a la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto dicha documentación le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generen a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los dos primeros trimestres del ejercicio fiscal 2022, sobre:

a. El avance del ejercicio de los recursos ministrados financieros ministrados a "LA ENTIDAD", señalando el nombre del Programa al que se destinan los recursos, monto de los recursos programados, ministrados comprometidos, ejercidos, reintegrados a la TESOFE y por ejercer.

b. El avance en el suministro y destino de los insumos/bienes enviados a "LA ENTIDAD", señalando el nombre del Programa, índice, descripción del bien/descripción complementaria, fuente de financiamiento, cantidad programada, costo total estimado, cantidad real ministrada, costo total real, porcentaje de avance suministrado, pendiente por suministrar, cantidad real aplicada, porcentaje de avance aplicado y por aplicar.

c. El avance de indicadores, señalando el nombre del programa, índice, actividad general, indicador, frecuencia de medición, medición de avance, meta, meta programada, presupuesto, meta realizada y porcentaje de avance.

X. Registrar en el Módulo "Rendición de Cuentas- Informes Trimestrales de Insumos/Bienes" del "SIAFFASPE", la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VIII de la presente Cláusula.

XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministran con motivo de este instrumento.
- XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.
- XIV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XVI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.
- XVII. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionarles las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, el secretariado técnico del consejo nacional de Salud Mental y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control de VIH/ SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora de "LA ENTIDAD" de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".
- XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XXIII. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
UNIDAD DE ASesoría JURÍDICA

*[Handwritten signature and initials]*

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-** "LA SECRETARÍA", por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I. Ministran los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente Instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.
- IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.
- V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales serán coordinadas por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud conforme al calendario que para tal efecto se establezca, como mecanismo para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente Instrumento, sin perjuicio de que las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados puedan realizar visitas de supervisión o reuniones de seguimiento.
- VII. Aplicar, las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a "LA ENTIDAD".
- VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'TQ' and another signature that appears to be 'JG'.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de objeto del presente instrumento, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales de "SIAFFASPE", a que hace referencia la fracción IX de la Cláusula Novena del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados respectivamente, a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2023, mediante el formato que se obtenga a través del "SIAFFASPE", el Acta de Conciliación de Insumos. Dicha Acta se generará, siempre y cuando existan diferencias entre las cantidades de insumos e importes programados en el último convenio modificatorio del presente ejercicio fiscal y los insumos ministrados por las Unidades Administrativas y/o Órganos Administrativos Desconcentrados a las entidades federativas conforme a las remisiones y/o los documentos oficiales con los que se acredite la entrega de insumos.

XIII. Emitir, a través del SIAFFASPE, el Acta de Cierre de Presupuesto, una vez que la "LA ENTIDAD", haya concluido con la comprobación de los recursos ejercidos y, en su caso, con el reintegro de los no comprobados, en los plazos señalados en el presente instrumento.

XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XVI. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo de presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.-** Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el persona contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, desistiendo desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de mayo de 2022.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las

1:



*[Handwritten signature and initials]*

disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SÉPTIMA. - OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.-** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de marzo del año dos mil veintidos.

---

Continúa en la página siguiente

---



12

## ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatelli Ramirez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez	Director de Información Epidemiológica
4	Mrs. Diana Iris Tejadilla Orozco	Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Alethea De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. José Luis Díaz Ortega	Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora
2	Mtro. Omar Francisco del Valle Colcaín	Secretario de Hacienda

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES  
SONORA

X  
d S ✓



**C. Hugo López Gatell Ramírez,**  
*Presenta:*

**Andrés Manuel López Obrador,** *Presidente*  
*de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad*  
*que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución*  
*Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien*  
*nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la*  
*Salud de la Secretaría de Salud.*

*de water*

*en el momento de esta...*  
*en el día 07 de diciembre de 2018.*

*Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2018.*



Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller initials.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-003/2019

**DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ**  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XI del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción I, inciso b) subinciso i) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

## DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

  
2019  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

15

SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEVIDA

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. DD-009/2019  
Código 12-316-1-MIC019P-0000069-E-X-K

**C. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMENEZ**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 29 Fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XI, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 8, 10, 53, 61 de la Ley de Seguridad Nacional, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**DIRECTOR DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**

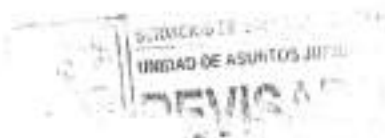
Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Designación Directa, rango de Dirección de Área, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

México, D.F. a 16 de abril de 2019.

**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y ORGANIZACIÓN**

**LIC. ANALI SANTOS AVILES**



16



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. C-007/2022  
Código 12-313-1-MIC029P-0000029-E-C-A

**MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO**  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 4 y 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 2, apartado B, fracción XIX, 7, fracción XXV y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla


## SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL


Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de carrera titular, rango de Dirección General, adscrita al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2022.

EL SECRETARIO DE SALUD

  
DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

17  
  
UNIDAD DE ASesoría JURÍDICA  
X  
V



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No. 10-039/2017

**DR. ARTURO GARCÍA CRUZ**  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

## TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-MIC076P-0000015-E-4-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honestidad en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"**

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

18



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-007/2019  
Código D-L00-1-MIC0290-0000058-E-L-V

**DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN**  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

**DIRECTORA GENERAL DEL  
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO  
Y SALUD REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidores pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, así mismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

*Recibi  
nombramiento  
original  
Karla Berdichevsky  
Feldman*



2019 9 mayo 2019  
7 = 3 - 7

19  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DELEGACIÓN DE CDMX  
*[Handwritten signatures and marks]*

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-014/2018  
Código T2-000-1-CFKC002-0000080-E-L-4

**DR. RUY LÓPEZ RIDAURA**  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso II y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO  
NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS  
Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

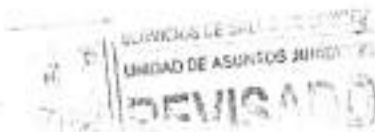
Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-009/2019  
Código 12-K00-1-MIC029P-0000041-E-L-C

## DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VIII, 7, fracciones XV y XXV y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

### DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrita al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA



Handwritten initials and marks, including the number 21 and a checkmark.



Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud  
"2021 Año de la Independencia"

Ciudad de México, 18 de enero de 2021.

Oficio No. SPPS-219-2021.

Dr. José Luis Díaz Ortega  
Director de Atención a la Salud de la Infancia  
y la Adolescencia del CENSA  
**Presenta**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, lo designo para que en ausencia de la persona titular de la Dirección General se encargue de los asuntos que competen al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, hasta en tanto se designe a su titular.

Por lo anterior, le solicito atender los asuntos inherentes al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, exhortándolo a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho cargo correspondan, con base en los principios de legalidad, honradez, eficiencia, transparencia y servicio que rigen a nuestra Institución.

Cabe mencionar que, deberá mantener constantemente informado al suscrito de todos los asuntos que competen a ese Centro, durante la citada suplencia.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Hugo López-Gatell Ramírez  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

C.c.p. Dr. Jorge Carlos Álvarez Varela, Subsecretario de Salud, Para conocimiento.





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO ESTATAL

03.01-1- D006/21

Hermosillo, Sonora a 13 de septiembre de 2021

**C. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA  
PRESENTE**

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 7° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarle como **SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA**, para fungir con tal carácter a partir de esta fecha.

El presente nombramiento se instruye para que en su actuación se sujete al tenor de todas las disposiciones legales competentes, así mismo para que en su proceder y uso de sus facultades se apegue a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, austeridad y respeto a los derechos humanos que deben caracterizar a las y los integrantes de este Gobierno.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE SONORA.

**C. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO**

  
SECRETARIO DE GOBIERNO

**C. ALVARO BRACAMONTE SIERRA**



23



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO ESTATAL

03.01-1- D002/21

Hermosillo, Sonora a 13 de septiembre de 2021

**C. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO  
PRESENTE**

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 7° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarle como **SECRETARIO DE HACIENDA** para fungir con tal carácter a partir de esta fecha.

El presente nombramiento se instruye para que en su actuación se sujete al tenor de todas las disposiciones legales competentes, así mismo para que en su proceder y uso de sus facultades se apegue a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, austeridad y respeto a los derechos humanos que deben caracterizar a las y los integrantes de este Gobierno.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE SONORA.

**C. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO**

SECRETARIO DE GOBIERNO  
  
C. ALVARO SANCHEZ SIERRA

24

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
**REVISADO**



ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	INTERVENCIÓN/RAMBO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (PE808)				TOTAL	
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSAABI INSUMOS		FIDEICOMISO INSAABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO
1	Políticas de Salud Pública y Promovible de la Salud	1,754,898.00	0.00	1,754,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,754,898.00
	TOTALES	1,754,898.00	0.00	1,754,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,754,898.00

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓN/RAMBO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (PE808)				TOTAL	
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSAABI INSUMOS		FIDEICOMISO INSAABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1 Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2 Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓN/RAMBO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (PE808)				TOTAL	
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSAABI INSUMOS		FIDEICOMISO INSAABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO
	Seguros Vol	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISADO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
ESTADO DE SONORA

REVISADO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
ESTADO DE SONORA

REVISADO

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**  
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓN/RAMBO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				SUBTOTAL	TOTAL	
		CASCO	CAUSAS		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS			FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO
1	Atención a Emergencias en Salud	583,122.00	0.00	583,122.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	583,122.00	
1	Emergencias	292,097.00	0.00	292,097.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	292,097.00	
2	Monitoreo	291,025.00	0.00	291,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	291,025.00	
2	Vigilancia de Salud Pública por Laboratorio	1,344,728.00	0.00	1,344,728.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,344,728.00	
<b>TOTALES</b>		<b>1,927,893.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,927,893.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,927,893.00</b>	

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**  
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓN/RAMBO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				SUBTOTAL	TOTAL	
		CASCO	CAUSAS		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS			FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO
1	VIH y otras ITS	1,059,512.84	0.00	1,059,512.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,059,512.84	
2	Virus de Hepatitis C	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00	
<b>TOTALES</b>		<b>1,349,512.84</b>	<b>0.00</b>	<b>1,349,512.84</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,349,512.84</b>	

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**  
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓN/RAMBO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				SUBTOTAL	TOTAL	
		CASCO	CAUSAS		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS			FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO
1	Salud Sexual y Reproductiva	4,666,492.25	9,610,004.20	14,276,496.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,276,496.45	
1	OPR para Adolescentes	1,825,415.00	765,422.00	2,590,837.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,590,837.00	
2	OP y Artroscopía	0.00	3,071,798.40	3,071,798.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,071,798.40	
3	Salud Materna	1,755,415.25	2,387,564.50	4,142,979.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,142,979.75	
4	Salud Perinatal	1,312,187.00	1,083,640.30	2,405,827.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,405,827.30	

5	Alerta Segura	0.00	751,108.00	751,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	751,108.00
6	Violencia de Género	0.00	1,861,271.00	1,861,271.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,861,271.00
2	Prevención y Control del Cáncer	0.00	1,751,825.34	1,751,825.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,751,825.34
3	Salud de Género	630,349.00	0.00	630,349.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	630,349.00
<b>TOTALES</b>		<b>5,515,344.25</b>	<b>11,562,745.44</b>	<b>17,161,493.69</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,161,493.69</b>

**OM6 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**  
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	EP/PS/ INTERVENCIÓN/PROGRAMA T2		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FESOS)				SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI/PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
		CAUSAS	CAUSAS		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS				
1	Prevención y Control de Enfermedades zoonóticas y Emergentes	660,712.00	0.00	660,712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	660,712.00	
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Insectación por /veneno de Anopheles	305,550.00	0.00	305,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305,550.00	
1	Poliétnico	61,110.00	0.00	61,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,110.00	
2	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	Infección por Anisocitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5	Dengue	244,440.00	0.00	244,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,440.00	
6	Vigilancia Post-Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micetozoosis (Tuberculosis y Leish)	0.00	105,711.00	105,711.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,711.00	
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	98,720.00	0.00	98,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,720.00	
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Influenza, Parainfluenza y COVID-19)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6	Programa de Acción Conjunta para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias, Zoonosis y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7	Enfermedades Cardiovasculares	0.00	1,318,652.00	1,318,652.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,318,652.00	
8	Programa de Acción Conjunta en Atención al Paciente	0.00	116,748.00	116,748.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,748.00	
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	61,110.00	0.00	61,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,110.00	

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS  
**REVISADO**

10	Prevención y Control de Enfermedades Diarreas Acuáticas	33,240.00	0.00	33,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,240.00
<b>TOTALES</b>		1,080,332.00	1,840,487.00	2,999,823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,660,823.00

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**  
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPSI INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL
		CASCO	CAUSAS		ANEJO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEJO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDECOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Vigilancia Universal	0.00	888,827.00	888,827.00	0.00	0.00	0.00	0.00	888,827.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de Gonorrea en menores de 15 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		0.00	888,827.00	888,827.00	0.00	0.00	0.00	0.00	888,827.00

**GRAN TOTAL**  
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPSI INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL
		CASCO	CAUSAS		ANEJO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEJO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDECOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
<b>TOTALES</b>		11,682,625.09	14,345,487.44	26,028,112.53	0.00	0.00	0.00	0.00	26,028,112.53

*[Handwritten signatures and stamps]*

SERVICIOS DE...  
CENTRO DE ASISTENCIA...  
R00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

---

Continúa en la siguiente página

---

---



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXO 3

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud
	Marzo 1,754,898.00
	Subtotal de ministraciones 1,754,898.00
	U008 / O8010 1,754,898.00
	Subtotal de programas institucionales 1,754,898.00
<b>Total 1,754,898.00</b>	

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental y Adicciones
	1.1 Salud Mental
	Marzo 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
	1.2 Adicciones
	Marzo 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
<b>Total Programa 0.00</b>	
<b>Total 0.00</b>	

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial
	Marzo 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables
	Marzo 0.00
	Subtotal de ministraciones 0.00
<b>Total 0.00</b>	

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Atención a Emergencias en Salud
	1.1 Emergencias
	Marzo 292,887.00
	Subtotal de ministraciones 292,887.00
	U009 / FF030 292,887.00
	Subtotal de programas institucionales 292,887.00
	1.2 Monitoreo



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number '30'.

Marzo		290,236.00
Subtotal de ministraciones		290,236.00
U009 / EE030		290,236.00
Subtotal de programas institucionales		290,236.00
<b>Total Programa</b>	<b>583,122.00</b>	
<b>2 Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio</b>		
Marzo		1,344,728.00
Subtotal de ministraciones		1,344,728.00
U009 / EE040		1,344,728.00
Subtotal de programas institucionales		1,344,728.00
<b>Total</b>	<b>1,927,850.00</b>	

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

<b>NO.</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>	
<b>1</b>	<b>VIH y otras ITS</b>	
Marzo		1,059,512.84
Subtotal de ministraciones		1,059,512.84
P016 / VH030		1,059,512.84
Subtotal de programas institucionales		1,059,512.84
<b>2</b>	<b>Virus de Hepatitis C</b>	
Marzo		260,688.00
Subtotal de ministraciones		260,688.00
P016 / VH030		260,688.00
Subtotal de programas institucionales		260,688.00
<b>Total</b>	<b>1,320,200.84</b>	

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

<b>NO.</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>	
<b>1</b>	<b>Salud Sexual y Reproductiva</b>	
	<b>1.1 SSR para Adolescentes</b>	
Marzo		2,688,835.00
Subtotal de ministraciones		2,688,835.00
P020 / SR010		2,688,835.00
Subtotal de programas institucionales		2,688,835.00
	<b>1.2 PF y Anticoncepción</b>	
Marzo		3,071,798.40
Subtotal de ministraciones		3,071,798.40
P020 / SR020		3,071,798.40
Subtotal de programas institucionales		3,071,798.40
	<b>1.3 Salud Materna</b>	
Marzo		4,080,999.75
Subtotal de ministraciones		4,080,999.75
P020 / AP010		4,080,999.75
Subtotal de programas institucionales		4,080,999.75
	<b>1.4 Salud Perinatal</b>	
Marzo		2,405,807.30
Subtotal de ministraciones		2,405,807.30
P020 / AP010		2,405,807.30
Subtotal de programas institucionales		2,405,807.30
	<b>1.5 Aborto Seguro</b>	



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

*[Handwritten signatures and initials]*

Marzo	751,108.00
Subtotal de ministraciones	751,108.00
P020 / MJ030	751,108.00
Subtotal de programas institucionales	751,108.00
<b>1.6 Violencia de Género</b>	
Marzo	1,801,271.00
Subtotal de ministraciones	1,801,271.00
P020 / MJ030	1,801,271.00
Subtotal de programas institucionales	1,801,271.00
<b>Total Programa</b>	<b>14,799,619.45</b>
<b>2 Prevención y Control del Cáncer</b>	
Marzo	1,751,325.24
Subtotal de ministraciones	1,751,325.24
P020 / CC010	1,751,325.24
Subtotal de programas institucionales	1,751,325.24
<b>3 Igualdad de Género</b>	
Marzo	630,349.00
Subtotal de ministraciones	630,349.00
P020 / MJ040	630,349.00
Subtotal de programas institucionales	630,349.00
<b>Total</b>	<b>17,181,493.69</b>

090 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

NO.		
<b>1</b>	<b>Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes</b>	
Marzo	560,712.00	
Subtotal de ministraciones	560,712.00	
U009 / EE070	560,712.00	
Subtotal de programas institucionales	560,712.00	
<b>2</b>	<b>Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos</b>	
<b>2.1 Paludismo</b>		
Marzo	61,110.00	
Subtotal de ministraciones	61,110.00	
U009 / EE020	61,110.00	
Subtotal de programas institucionales	61,110.00	
<b>2.2 Enfermedad de Chagas</b>		
Marzo	0.00	
Subtotal de ministraciones	0.00	
<b>2.3 Leishmaniasis</b>		
Marzo	0.00	
Subtotal de ministraciones	0.00	
<b>2.4 Intoxicación por Artrópodos</b>		
Marzo	0.00	
Subtotal de ministraciones	0.00	
<b>2.5 Dengue</b>		
Marzo	244,440.00	
Subtotal de ministraciones	244,440.00	
U009 / EE020	244,440.00	
Subtotal de programas institucionales	244,440.00	

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





<b>2.6 Vigilancia Post Oncocercosis</b>	
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
<b>Total Programa</b>	<b>305,560.00</b>
<b>3 Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)</b>	
Marzo	105,711.00
Subtotal de ministraciones	105,711.00
U009 / EE050	105,711.00
Subtotal de programas institucionales	105,711.00
<b>4 Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres</b>	
Marzo	99,720.00
Subtotal de ministraciones	99,720.00
U009 / EE010	99,720.00
Subtotal de programas institucionales	99,720.00
<b>5 Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)</b>	
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
<b>6 Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas</b>	
Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones	0.00
<b>7 Enfermedades Cardiometabólicas</b>	
Marzo	1,378,032.00
Subtotal de ministraciones	1,378,032.00
U008 / OB010	1,378,032.00
Subtotal de programas institucionales	1,378,032.00
<b>8 Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento</b>	
Marzo	116,748.00
Subtotal de ministraciones	116,748.00
U008 / OB010	116,748.00
Subtotal de programas institucionales	116,748.00
<b>9 Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales</b>	
Marzo	61,110.00
Subtotal de ministraciones	61,110.00
U009 / EE060	61,110.00
Subtotal de programas institucionales	61,110.00
<b>10 Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas</b>	
Marzo	33,240.00
Subtotal de ministraciones	33,240.00
U009 / EE010	33,240.00
Subtotal de programas institucionales	33,240.00
<b>Total</b>	<b>2,660,823.00</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA  
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**

<b>NO.</b>	
<b>1</b>	<b>Vacunación Universal</b>
Marzo	896,827.00

33

  

 MINISTERIO DE SALUD DE SONORA  
 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 REVISADO

<b>Subtotal de ministraciones</b>		<b>886,827.00</b>
E038 / VA010		886,827.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		<b>886,827.00</b>
<b>2</b>	<b>Atención a la Salud de la Adolescencia</b>	
	Marzo	0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		<b>0.00</b>
<b>3</b>	<b>Atención a la Salud en la Infancia</b>	
	Marzo	0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		<b>0.00</b>
<b>4</b>	<b>Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años</b>	
	Marzo	0.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		<b>0.00</b>
<b>Total</b>		<b>886,827.00</b>
<b>Gran total</b>		<b>25,732,092.53</b>

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

Continúa en la siguiente página



Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and a checkmark.

ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

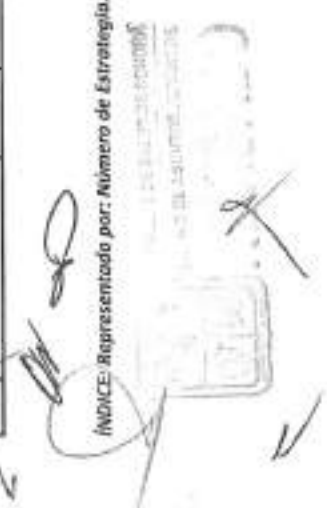
No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.1.1	Proceso	Número de redes estatales que han implementado un programa de trabajo en el año 1	Número de Redes estatales de salud en el año 1	72	Mide las Redes Estatales de Municipios por la Salud que implementan (elaboración, ejecución, control) un programa de trabajo en materia de salud pública, se refiere al seguimiento que los miembros de las redes municipales activas dan a los avances del programa de trabajo anual de la red y generan un informe trimestral de los avances. Se considera una red activa aquella que se ha instalado, que cuenta con su acta de instalación firmada. Los miembros de las redes una vez instaladas elaboran un programa de trabajo anual que considera actividades que incidirán en la recuperación de los problemas de salud locales prioritarios.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.2.1	Proceso	número de políticas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y ciudadanos	número total de políticas públicas en salud en las entidades federativas programadas	80	Porcentaje de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y la ciudadanía	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número de municipios que implementaron un	Número total de municipios en el año 1	28	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un	25

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado		programa de trabajo con acciones interseccionales y de salud pública en el año 1.	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas.	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas.	100	100	Programa de Trabajo con acciones interseccionales y de salud pública para incluir en las principales problemáticas de salud a nivel local. Mide la cobertura de comunidades que logran certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de esta (Personas, familias, instituciones, CSO) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.2.1	Proceso		Número de entornos certificados como saludables en los lugares donde interviene el Programa	Total de entornos programados para certificar como saludables en los lugares donde interviene el Programa		100		Mide los entornos saludables que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades y municipios ubicados en zonas prioritarias en las que se realizan acciones integradas de salud pública	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.3.1	Resultado		Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística realizadas	No aplica	No aplica	35		Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	2
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	4.1.1	Resultado		Número de escuelas que cumplen con los criterios de certificación como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas certificadas de nivel básico programadas a nivel estatal*100		2		Porcentaje de escuelas públicas de nivel básico que cumplieron con los criterios de certificación para ser escuelas promotoras de la salud	2
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	Proceso		Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	No aplica	No aplica	25		Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	2
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado		Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	No aplica	No aplica	42		Número de ferias de promoción de salud para población migrante	6

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General


  
 ESTADÍSTICAS SOCIALES  
 INSTITUTO VENEZOLANO DE ESTADÍSTICA Y CENSO

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	Proceso	Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	Consultas otorgadas en los Servicios de Salud Estatales	72	Número de Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	56
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1	Proceso	Población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	Cartillas Nacionales de Salud entregadas a la población	80	Cobertura de población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.3.1	Proceso	Número de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	Total de las consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	66	Porcentaje de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	61
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención - la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	10	El indicador mide la variación de los determinantes positivos de la salud en la población pre y post intervención.	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Proceso	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programadas	100	Mide el porcentaje de las estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable dirigidas a la población.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.3.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico POST intervención - la sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	10	Mide la variación de los determinantes ambientales positivos en los entornos laborales intervenidos	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	100	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	100

INDIC. Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
 FACILIDAD DE ASISTENTES  
 (Firma y Sello)

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	12.3.1	Resultado	Número de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales	Total de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales programadas = 100	90	Mide el número de entidades federativas que al menos realizaron una campaña en temas de salud pública en medios digitales, con incremento de al menos 3 indicadores KPI	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	10.1.1	Proceso	Personal de salud capacitado que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población	Personal de salud que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población programado para recibir capacitación	80	Mide el porcentaje de personal que concluye capacitación	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	10.2.1	Proceso	Personas que intervienen en el Programa, capacitadas y que obtienen asistencia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia	Total de personas que intervienen en el Programa, capacitadas y que obtienen asistencia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia	100	Mide la proporción de personas capacitadas, que intervienen en el programa y obtienen asistencia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia de temas relacionados con la salud pública y promoción de la salud.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	10.3.1	Proceso	Número de autoridades municipales capacitadas en temas de salud pública en el año 1	Número de municipios que han implementado un programa de trabajo municipal de promoción de la salud en el año 1	5	La razón es la relación entre el número de autoridades municipales (personal del municipio con toma de decisión en los asuntos del ayuntamiento, tales como presidente municipal, síndicos, regidores, directores o responsables de áreas del ayuntamiento), que ha recibido capacitación en temas de salud pública, con respecto a los municipios que están implementando de un programa de trabajo municipal de promoción de la salud en la solución de problemas de salud local.	5
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	10.4.1	Resultado	Promotores de Salud Indígena capacitados con Programa Individual de Trabajo Elaborado	No aplica	25	Promotores de salud indígenas de lengua indígena con programas de trabajo implementados en comunidades indígenas en comunidades indígenas	1

IMPICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
 ESTADO DE SONORA  
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	Proceso		Número de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas de políticas de salud pública y promoción de la salud.	Total de Servicios Estatales de Salud	80	Mide el cumplimiento de los procesos, indicadores y metas del programa	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	21.1.1	Resultado		Número de estrategias de mercaadotecnia en salud evaluadas con impacto positivo en los estilos de vida saludables de la población destinataria	Total de estrategias de mercaadotecnia en salud implementadas en el año * 100	20	Mide las estrategias de mercaadotecnia en salud evaluadas con influencia positiva en los comportamientos y estilos de vida saludables de la población destinataria	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones							
1	Salud Mental	2.1.3	Resultado	Personal de salud mental contratado	No aplica	242	Expresa la contratación de recursos humanos en salud mental	0
1	Salud Mental	2.2.1	Resultado	Número de personal capacitado	No aplica	20,300	Muestra el total de profesionales médicos y paraprofesionales de unidades de primer nivel de atención capacitados en la guía mh/GAP 2021	300
1	Salud Mental	2.2.2	Resultado	Número de personal capacitado	No aplica	10,300	Total de personal médico y paraprofesionales no especializado de atención primaria capacitado en prevención de suicidio durante el año 2022.	325
	Salud Mental	3.1.1	Resultado	Materiales informativos	No aplica	542,371	Materiales informativos (impreso y digital) difundido a sobre promoción de salud mental e identificación de signos y síntomas de las condiciones de salud mental, adicciones y signos de alerta de conducta suicida	58
1	Salud Mental	3.2.1	Resultado	Número de personas que reciben atención	No aplica	66,344	Número de personas que reciben atención integral	6,500

INDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Acción y Número de Actividad General

SECRETARÍA DE SALUD DEL SONORA  
 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  






									Salud Pública para tomar acciones que conlleven a la mejora a través de los indicadores de concidencia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener e incrementar el índice de desempeño nacional año con año.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.2.1	Proceso	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP implementada.	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP programada.	100	Es el porcentaje de servicios especializados en VIH e ITS (Capasita y SAHIS) con implementación de la PrEP con respecto a los servicios especializados programados.	100
1	VIH y otras ITS	1.6.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. "Revolución de Daños y Riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de sustancias. I enfoque incluyente libre de estigma y discriminación para prestaciones de servicios de salud.	100
	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condiciones entregadas a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAHIS en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	112	Mide el número de condiciones entregadas a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasite) de la Secretaría de Salud, durante un año.	112

INUCE-Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



Handwritten signature and initials.

1	VH y otras ITS	0.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antiretroviral preventivo) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/mm <sup>3</sup> en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antiretroviral preventivo) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/mm <sup>3</sup> con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100
1	VH y otras ITS	0.2.1	Resultado	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antiretroviral con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antiretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	95	Mide el impacto del tratamiento antiretroviral en las personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	95
1	VH y otras ITS	0.10.1	Proceso	Personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento en la Secretaría de Salud.	Personas con diagnóstico de TB activa y VIH en la Secretaría de Salud.	90	Es el porcentaje de personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento para ébola en la Secretaría de Salud, respecto al total de personas con diagnóstico de TB activa y VIH en TAR en la Secretaría de Salud, en el periodo.	90
1	VH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antiretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antiretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	1	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antiretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud.	1
1	VH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antiretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antiretroviral.	90	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antiretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	90
1	Virus de Hepatitis C	5.2.1	Proceso	Número de trabajadores de salud del programa de	Número de trabajadores de salud del programa de	100	Se refiere a la proporción de personal del programa de hepatitis C, que trabaja	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

REVISIÓN DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO  
 VICERRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA  


				hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron el curso en VHC seleccionado.	hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS.	en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados, con respecto al personal del programa de hepatitis C que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS.	
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC* que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud. *carga viral de VHC positiva	Personas diagnosticadas con VHC* no detectadas. *carga viral de VHC positiva	Se refiere al proporción de personas que reciben tratamiento antiviral respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud.	90

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
	SSR para Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	No aplica	96	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de difundir y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes.	3
	SSR para Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de docentes formados en capacitaciones en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	2,839	Corresponde al número de docentes que han sido formados como replicadores de temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	505
	SSR para Adolescentes	1.3.1	Proceso	Total de Promotoras y brigadistas juveniles voluntarios activos x100	Total de Promotoras y brigadistas juveniles voluntarios registrados	80	Corresponde al porcentaje de Promotoras y brigadistas juveniles voluntarios activos, respecto del total de promotoras registradas al cutoff de evaluación.	80

Quórum Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



Handwritten signatures and initials over the stamp.

1	SSR para Adolescentes	2.1.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas en Jurisdicciones Sanitarias y Unidades de Salud	No aplica	232	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	6
1	SSR para Adolescentes	2.2.1	Estructura	Total de personas capacitadas para proporcionar atención en salud sexual y reproductiva para población adolescente	No aplica	2,760	Número de personas que laboran en centros de salud de primer nivel de atención, capacitadas y sensibilizadas para proporcionar atención en salud sexual y reproductiva para población adolescente	90
1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias con al menos una unidad de primer nivel con atención amigable para adolescentes	Total de Jurisdicciones Sanitarias en el estado	100	Número de Jurisdicciones Sanitarias con al menos una unidad de primer nivel que proporcione atención amigable para adolescentes	100
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Total de consultas de primera vez otorgadas a adolescentes en servicios amigables	Número de servicios amigables en operación	21	Corresponde al número de atención de primera vez que se proporcionan a población adolescente por mes en los Servicios Amigables	16
1	SSR para Adolescentes	2.5.1	Estructura	Total de servicios amigables nuevos durante el periodo	No aplica	143	Número de servicios amigables incorporados a la red de atención durante el año en los Servicios Estables de Salud	6
1	SSR para Adolescentes	2.5.2	Estructura	Número de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable de salud sexual y reproductiva para adolescente x 100	Total Municipios en el estado	73	Porcentaje de municipios que cuentan con al menos un servicio amigable para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	100
1	SSR para Adolescentes	2.5.3	Proceso	Número de servicios amigables existentes que proporcionan atención en SSRA	No aplica	32	Número de servicios amigables existentes otorgado el paquete básico de SSRA en localidades seleccionadas	1
1	SSR para Adolescentes	2.5.4	Proceso	Número de Municipios visitados durante el año con el servicio amigable (Buzanca (Educar))	Total Municipios registrados	20	Se refiere al número de municipios que fueron visitados mediante el Servicio Amigable Buzanca (Educar) al	22

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



1	SSR para Adolescentes	3.1.1	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20 años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de mujeres adolescentes menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	67	Porcentaje de mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsable de la Secretaría de Salud	43
1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado durante el post-evento estratégico x 100	Mujeres adolescentes a la que se les atendió un evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	65
1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de servicios amigables que ofrecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	No aplica	32	Se define el número de servicios amigables para adolescentes que cuentan con personal de salud proporcionando atención en aborto seguro con medicamentos	1
2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	No aplica	700,000	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye ocasiones futuras bilaterales ni vasectomías)	11,020
2	PF y Anticoncepción	1.2.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de habla indígena (que utilizan un método anticonceptivo) responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	268,126	Corresponde al número de mujeres en edad fértil de habla indígena que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	495
2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	Número de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año	Número de usuarios activos de condones masculinos	60	Señala el número promedio de condones masculinos que se otorgan al año por cada usuario activo de este método en la Secretaría de Salud	80
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de métodos anticonceptivos	No aplica	4,751,540	Corresponde al total de mujeres en edad fértil que utilizan un método anticonceptivo	70,142

INDIC: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General


  
 SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
   
 INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA
   


					aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	No aplica		32	proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	1
2	PF y Anticoncepción	2.1.2	Estructura		Número de servicios activos de telemedicina	No aplica			Corresponde al servicio de atención a distancia que se encuentre operando en los servicios estables de salud	
2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso		Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	2,372		Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (mitad).	170
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso		Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas.	No aplica	257		Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizados y jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año.	10
2	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso		Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTC, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento: cesareo y el puerperio.	No aplica	713,388		Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (puerto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	66
2	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resultado		Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año en curso. *100	Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año en curso. *100	80		Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP ó aceptaron un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año.	85
	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructura		Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo diabético (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	115		Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades crónicas (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y	3

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

REVISOR DE SALUD DE SONORA  
 EQUIPO DE ASISTENTES JURÍDICOS

2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	No aplica	30,635	anticoncepción para mujeres con alto riesgo quirúrgico.	419
2	PF y Anticoncepción	2.8.2	Estructura	Número de servicios nuevos implementados	No aplica	20	Incrementar los servicios de vasectomía sin barrera en jurisdicciones que carecen del servicio	1
3	Salud Materna	1.1.1	Proceso	Número de pláticas de educación para la salud, durante el embarazo y el puerperio.	No aplica	120,001	Número de pláticas de educación para la salud durante el embarazo y el puerperio.	2,423
3	Salud Materna	1.3.1	Resultado	Total de atenciones otorgadas por brigadistas	No aplica	653,400	Promedio de atenciones otorgadas por personal brigadista	16,200
3	Salud Materna	1.3.1	Proceso	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	No aplica	32	Número de campañas de promoción de atención a la salud materna.	1
3	Salud Materna	2.1.1	Resultado	Número de mujeres que tuvieron consulta de atención pregestacional	Número de mujeres con consulta prenatal, por 100	100	Proporción de mujeres con atención pregestacional.	100
3	Salud Materna	2.2.1	Resultado	Número de consultas de atención prenatal de primera vez en el primer trimestre	Total de consultas de atención prenatal de primera vez en cualquier trimestre de gestación.	60	Proporción de consultas de atención prenatal de primera vez otorgadas durante el primer trimestre	60
3	Salud Materna	2.3.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / SIFEs	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	95	Porcentaje de mujeres embarazadas a las que se les realiza la prueba para la detección de VIH / SIFEs que se atención en las unidades médicas.	95
3	Salud Materna	2.4.1	Proceso	Número de estrategias educativas que se implementa la estrategia estatal y su difusión en cada unidad médica hospitalaria	No aplica	32	Estrategia de disminución de cesárea, basada en el análisis de la cesárea con los criterios de Robson establecidos	1
3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Total de defunciones de mujeres por causas maternas en un año determinado	Total de recién nacidos vivos registrados en los certificados de	600	Mide indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de	25

INFORME Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General


  
 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
   
 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

									complicaciones en mujeres embarazadas, parturientas y puérperas de acuerdo con la normatividad aplicable		
3	Salud Materna	2.6.1	Proceso	Total de mujeres puérperas que reciben un método anticonceptivo de larga duración y alta efectividad	Total de mujeres con evento obstétrico	80	80	80	Mujeres en el postparto que aceptan y reciben anticoncepción post evento obstétrico de larga duración y alta efectividad	80	
3	Salud Materna	2.7.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de atención en el puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	90	90	90	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consulta en el puerperio	90	
3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia	Total de entidades federativas, por 100	100	100	100	Proporción de entidades federativas con estrategia de abordaje de la pérdida gestacional y depresión posparto.	100	
3	Salud Materna	2.5.1	Proceso	Número de personas recién nacidas por parto con apego inmediato al seno materno	Número de personas recién nacidas por parto a 100	90	90	90	Porcentaje de personas recién nacidas por parto, con apego inmediato al seno materno	90	
3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que implementaron el proyecto prioritario.	No aplica		32	1	Implementación del proyecto prioritario de atención integral del proceso reproductivo, en al menos una unidad de atención obstétrica.	1	
3	Salud Materna	3.2.1	Proceso	Total de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia cesárica instalados	No aplica		32	1	Número de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia cesárica instalados	1	
3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Número de entidades federativas con estrategia elaborada	No aplica		32	1	Número de entidades federativas con estrategia para la atención de mujeres embarazadas migrantes o en contexto de desastre, elaborada y difundida	1	
3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la	No aplica		364	12	Número de casos sesionados a nivel estatal en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la	12	

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General





				Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal	Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal		
3	Salud Materna	3.6.1	Resultado	Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal Número de casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	100
4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal Número de personas recién nacidas sin derechohabiente con peso menor a los 2500 gr. en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabiente en el periodo	5	6
4	Salud Perinatal	1.2.1	Resultado	Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal Número de BLH y/o Lactantes en la Entidad Federativa que reportan productividad mensual	Número total de BLH y/o Lactantes en la Entidad Federativa	85	85
4	Salud Perinatal	1.3.1	Proceso	Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal Número de reportes realizados de campañas de promoción de la lactancia materna (S.M.L.M. Día donación, semanas de salud pública), Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica con Nombración a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña	Número de reportes a realizar de campañas de promoción de la lactancia materna (S.M.L.M. Día donación, semanas de salud pública), Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica	100	100
4	Salud Perinatal	2.2.1	Proceso	Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal Número de personas recién nacidas sin derechohabiente con tamiz auditivo en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabiente en el periodo	32	1
4	Salud Perinatal	2.3.1	Resultado	Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal Número de personas recién nacidas sin derechohabiente con tamiz metabólico	Número de personas recién nacidas sin derechohabiente en el periodo	80	20
4	Salud Perinatal	2.4.1	Resultado	Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal Personal de salud capacitado que participa en el BLH y/o lactantes	Número de personas recién nacidas sin derechohabiente en el periodo	90	90
4	Salud Perinatal	2.5.1	Resultado	Mortalidad y Morbilidad Materna y Perinatal Personal de salud capacitado que participa en el BLH y/o lactantes	Personal de salud que participa en el BLH y/o lactantes	80	80

(MOICE) Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

MINISTERIO DE SALUD DE SONORA  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

4	Salud Perinatal	3.1.1	Proceso	Comités de Salud en los Servicios Estatales de Salud Unidos Amigos del Niño y de la Niña	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud	32	Porcentaje de centros de salud de la SSA nombrados como unidades amigas del Niño y de la Niña.	1
4	Salud Perinatal	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado que participa en el proceso de toma de decisiones metabólico.	Personal de salud que participa en el proceso de toma de decisiones metabólicas.	90	Porcentaje de personal capacitado en el proceso de toma de decisiones metabólicas.	90
4	Salud Perinatal	3.3.1	Proceso	Número de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado, que realizan análisis de la mortalidad y morbilidad perinatal.	Número de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado.	90	Porcentaje de Comités de mortalidad materna y perinatal instalados en el estado, que realizan análisis de la mortalidad y morbilidad materna y perinatal.	90
4	Salud Perinatal	3.4.1	Proceso	Número de profesionales de la salud capacitados en el manejo de CPESMMMP que participan en el análisis de la mortalidad y morbilidad perinatal.	Número de profesionales de la salud que participan en el análisis de la mortalidad perinatal.	90	Porcentaje de profesionales de la salud capacitados en el manejo de CPESMMMP que participan en el análisis de la mortalidad y morbilidad perinatal.	90
5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Materiales de comunicación difundidos con la población y el personal de salud.	No aplica	32	Materiales de comunicación difundidos entre la población y el personal de salud, a partir de la elaboración y diseño de estrategias de comunicación para informar sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro.	1
5	Aborto Seguro	2.1.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro.	No aplica	96	Es el personal médico operativo capacitado para brindar los servicios de aborto seguro.	3
5	Aborto Seguro	2.2.1	Proceso	Número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	No aplica	64	Es el número de personal médico que se incorpora para garantizar los procedimientos de aborto seguro.	2

INDICE: Representación por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de espacios equipados y en operación dentro de las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	No aplica	32	Son los espacios que se equiparon en las unidades de salud para otorgar los servicios de aborto seguro.	1
5	Aborto Seguro	2.3.2	Resultado	Número de servicios aborto seguro habilitados	No aplica	32	Número de servicios aborto seguro habilitados	1
5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud para verificar la implementación de los mecanismos de rutas de atención y referencia a los servicios de aborto seguro.	No aplica	256	Son las acciones de monitoreo y seguimiento a las unidades de salud para verificar la implementación de las rutas de atención y referencia para favorecer el acceso a los servicios de aborto seguro.	8
6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia distribuidos entre la población y el personal de salud	No aplica	128	Número de materiales de comunicación de promoción de una vida libre de violencia distribuidos entre la población y el personal de salud	4
6	Violencia de Género	1.3.1	Proceso	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores Juveniles	No aplica	152	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores Juveniles	6
6	Violencia de Género	1.3.2	Proceso	Grupos formados para prevención de la violencia en población adolescente	No aplica	512	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	16
5	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar serena	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género serena, estimadas para su atención en los servicios especializados	23	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género serena atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención	23

INDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



6	Violencia de Género	2.1.2	Proceso	Número de supervisiones PRESENCIALES a la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud	No aplica	128	Número de supervisiones PRESENCIALES a la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud	4
6	Violencia de Género	2.2.1	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	23
6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	Número de talleres brindados sobre IVE	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo	1
6	Violencia de Género	2.4.4	Resultado	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigida a personal de enfermería	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigida a personal de enfermería	1
6	Violencia de Género	2.5.1	Proceso	Número de diagnósticos realizados	No aplica	10	Número de diagnósticos intercultural elaborados en comunidades con población indígena	1
6	Violencia de Género	3.2.1	Proceso	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	No aplica	512	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	10
6	Violencia de Género	3.2.2	Proceso	Número de grupos formados para la reducción de agresiones de violencia de pareja	No aplica	512	Número de grupos formados para la reducción de agresores de violencia de pareja	10
6	Violencia de Género	3.4.1	Proceso	Número de talleres de Buen Trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	No aplica	192	Número de talleres de buen trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	6
6	Violencia de Género	3.4.2	Resultado	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la	No aplica	32	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y	1

INDICE. Representado por: Número de Estrategias, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



				Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Tratamiento implementado			Promoción del Buen Tratamiento implementado	
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres lambeadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	23	Cobertura de lambeaje con prueba de VPH	23
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.4	Resultado	Numero de mujeres de 15 años y más, lambeadas en los CAPASITS	Total de mujeres mayores de 15 años registradas en los CAPASITS	70	Cobertura de lambeaje para cáncer de cuello uterino mujeres viviendo con VH	70
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.5	Resultado	Mujeres lambeadas con mastografía de 40 a 69 años en diez años.	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.	12	Cobertura de lambeaje con mastografía	8
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7	Resultado	Mujeres lambeadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	11	Cobertura de lambeaje con citología cervical	10
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.8	Resultado	Mujeres a las que se les realizó citología y/o prueba de VPH y que viven en zona rural.	Mujeres de 25 a 64 años en 3 y 5 años (citología y prueba de VPH respectivamente) responsabilidad de la Ssa que viven en zona rural	63	Cobertura de lambeaje con citología cervical y PVPH en zona rural	70
2	Prevención y Control del Cáncer	2.3.3	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 que cuentan con evaluación diagnóstica	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5	30	Proporción de mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluadas con evaluación diagnóstica	90
2	Prevención y Control del Cáncer	4.2.4	Estructura	No. de "sistemas de imagen" funcionales, con pólizas de mantenimiento y control de calidad vigentes	Total de "sistemas de imagen"	80	Proporción de sistemas de imagen funcionales con pólizas de mantenimiento vigentes	80
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Proceso	Pruebas utilizadas de manera adecuada" en el año a evaluar	Pruebas otorgadas para su uso" en el año a evaluar	67	Proporción de pruebas de VPH utilizadas de manera adecuada	67
2	Prevención y Control del Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuentan con información de supervisión entregado en tiempo y forma.	Supervisiones programadas	90	Proporción de supervisiones realizadas con informe de supervisión	90

INFORME Representado por: Número de Estratégia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



2	Prevención y Control del Cáncer	5.2.4	Proceso	Unidades que envían informes mensuales de control de calidad natirano	Unidades dentro del programa de control de calidad natirano	100	100	Proporción de unidades con control de calidad natirano	100
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	78,280	2,280	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento Infantil (CEI)	2,280
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos inclusivos dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	176	5	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos inclusivos dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	5
3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitado	No aplica	6,982	142	Número de personas de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y pertinencia cultural en salud	142
3	Igualdad de Género	4.2.1	Proceso	Actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acceso sexual	Actividades programadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acceso sexual	100	100	Porcentaje de actividades realizadas para prevenir, atender y dar seguimiento a posibles casos de hostigamiento y acceso sexual respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.1	Proceso	Número de profilaxis antirrábicas humanas iniciadas por agresión o contacto con perro o gato doméstico	Total de agresiones o contacto con perro o gato doméstico por 100	10	Brindar la profilaxis antirrábica humana a toda persona expuesta al virus de la rabia por agresión o contacto de perro o gato doméstico, que lo requiera.	10
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.2	Estructura	Número de profilaxis antirrábicas iniciadas en personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticas de interés económico	Número de personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como con domésticas de interés económico	100	Se busca iniciar la profilaxis antirrábica al 100% de las personas agredidas o en contacto con animales silvestres así como por domésticos de interés económico.	100

(INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General)

1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	3.1.3	Resultado	Número de casos de rabia humana transmitida por perro estornudos	Número de casos de rabia humana transmitida por perro estornudos	100	Se busca mantener al país sin casos de rabia humana transmitida por perro	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.1.1	Proceso	Perras y gatos vacunados contra la rabia	Meta de perras y gatos a vacunarse contra la rabia	90	Perras y gatos vacunados contra la rabia	90
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perras y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perras y gatos a vacunarse contra la rabia	5	Perras y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia.	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.3.1	Proceso	Número de muestras de cerebros enviadas al laboratorio, correspondientes a sospechosos a reservorios (con etiología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal agresivo a meta o confirmado) de padecer rabia y/o perras y gatos que muestran durante observación clínica.	Número reportado de reservorios sospechosos (con etiología sugestiva a rabia) o probables (animal sospechoso con antecedente de contacto con otro animal agresivo a meta o confirmado) de padecer rabia y/o perras y gatos que muestran durante observación clínica.	90	Se busca conocer la circulación de virus de la rabia en zonas que propicien su transmisión al ser humano, mediante el envío de muestras de cerebro de animales reservorios sospechosos a probables de padecer rabia y/o perras y gatos que muestran durante observación clínica.	90
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.1.1	Resultado	Número de casos de brucelosis	Total de población por 100,000 habitantes	1	Lograr disminuir los casos de brucelosis y con ello limitar las complicaciones que causa esta enfermedad en la cronicidad	1
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	Proceso	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento	Casos Probables que cumplen con la definición operacional	100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.1	Proceso	Número de casos probables de ricetosis que reciben tratamiento, reportados en el SEVE en el trimestre.	Número de casos probables de ricetosis reportados en el SEVE en el trimestre.	100	Mide la cobertura de tratamientos inyectados a pacientes probables de padecer Ricetosis. F.M.M.V. u otros ricetosis.	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	7.1.2	Resultado	Número de casos confirmados de	Número de casos confirmados de	1	Se busca disminuir la prevalencia de casos de ricetosis, y con ello	1

ÍNDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ
   
 OFICINA GENERAL DE ASesorIA TÉCNICA
   
 LIMA, 12 DE AGOSTO DE 2022

1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	Proceso		Perros ectoparasitados de fauna topica	Perros cosechados		Limitar las defunciones por esta causa.	85
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.2	Proceso		Viviendas con mocado infra y peridomiciliar	Viviendas visitadas		Medir el número de viviendas con mocado infra y peridomiciliar en áreas de riesgo de transmisión de zoonosis.	80
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	8.1.1	Resultado		Total de pacientes diagnosticados o con presencia de pruritos con Teniasis con tratamiento	Total de pacientes diagnosticados clínicamente o con presencia de pruritos con Teniasis		Evitar la transmisión de teniasis, ministrando el tratamiento de manera oportuna en poblaciones portadoras del parásito.	100
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	10.1.1	Resultado		Número de Entidades incorporadas al plan de eliminación	Número de Entidades sin registro de casos de teniasis por T. solium		Lograr eliminar la teniasis por T. solium en México	1
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Infección por Virus de Artrópodos								
1	Paludismo	1.1.1	Proceso		Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de primer	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantificar el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de primer.	1
1	Paludismo	2.1.1	Proceso		Total de gatas gruesa tomados a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	100	Toma de gata gruesa a los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100
1	Paludismo	3.1.1	Proceso		Número de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos del vector	Total de localidades de riesgo asesoradas	100	Estima la cobertura de localidades de riesgo trabajadas en la Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos	100
1	Paludismo	4.1.1	Proceso		Número de localidades de riesgo con intervenciones preventivas menores al 1% de calañas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades de riesgo con positividad larvica mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide el impacto de las acciones para la eliminación y modificación de hábitats y criaderos de los anofelinos.	100
1	Paludismo	5.1.1	Proceso		Número de pacientes positivos a paludismo que recibieron	Número total de pacientes positivos a paludismo	100	Total de casos de paludismo que recibieron tratamiento farmacológico	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General





1	Paludismo	6.1.1	Proceso	tratamiento específico. Número de casas que utilizan pabellones impregnados con insecticida	Número de casas a las que en lotes proporciono pabellón impregnado con insecticida	100	Mida la cantidad de viviendas donde se usa pabellón impregnado	100
1	Paludismo	6.1.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo realizadas	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo programadas	100	Contar con Comité Técnico Estatal de Certificación para la eliminación del paludismo que sesione bimestralmente	100
2	Enfermedad de Chagas	2.1.1	Proceso	Número de casas con acciones de manejo integral del vector	Número de casas que requieren de acciones de control integral del vector	100	Controlar la transmisión vectorial intradomiciliar	1
2	Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades con acciones de mejoramiento a través de la participación comunitaria	Número de localidades que requieren acciones de mejoramiento en localidades prioritarias	100	Acciones de mejoramiento de la vivienda con recursos locales a través de la participación comunitaria	1
2	Enfermedad de Chagas	2.3.1	Proceso	Número de pruebas de tamizaje que son confirmadas sociológicamente en centros de transfusión sanguínea.	Número de pruebas de tamizaje de sangre que son confirmadas sociológicamente en centros de transfusión sanguínea.	50	Cuantificar la proporción de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas sociológicamente en centros de transfusión sanguínea.	?
2	Enfermedad de Chagas	2.4.1	Proceso	Número de casas con tratamiento etiológico y seguimiento terapéutico	Número de casos confirmados que se han sometido a tratamiento etiológico	100	Verifica la atención integral de los casos de Enfermedad de Chagas	?
2	Enfermedad de Chagas	2.5.1	Proceso	Número de localidades con vigilancia entomológica	Número de localidades que requieren de vigilancia entomológica	100	Verifica la actualización de la distribución de especies triatómicas y sus densidades.	1
2	Enfermedad de Chagas	2.6.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones programadas	100	Mejorar el conocimiento sobre el abordaje de la Enfermedad de Chagas en los diferentes ámbitos de competencia.	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



2	Enfermedad de Chagas	4.1.1	Proceso	Número de embarazadas residentes o procedientes de áreas prioritarias con tamizaje para detección de T. cruzi	Número de embarazadas residentes o procedientes de áreas prioritarias	90	12
2	Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de recién nacidos de madres positivas con tamizaje para detección de T. cruzi.	Número de recién nacidos de madres positivas a infección por T. cruzi	90	12
2	Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de niños menores de 15 años con tamizaje para detección de T. cruzi que vivan en localidades con vector intradomiciliario	Número de niños menores de 15 años que vivan en localidades con vector intradomiciliario	90	6
4	Infección por Antígenos	1.1.1	Proceso	Localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de muros y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación de celos nico, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	Número de Localidades Prioritarias	100	1
4	Infección por Antígenos	1.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con sociado respectivo intradomiciliario	Número de Localidades Prioritarias	100	1
4	Infección por Antígenos	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios etnológicos realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General


  
 MINISTERIO DE SALUD DE BOLIVIA

4	Intoxicación por Arocloros	3.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios de alicianes realizados.	Número de localidades prioritarias.	100	1	estimar el riesgo de acuerdo a la localid de las especies identificadas El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios de alicianes para actualizar el inventario de especies y estimar el riesgo de acuerdo a la localid de las especies identificadas.
5	Dengue	1.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones Realizadas	Número de Capacitaciones Programadas	32	1	Verifica la actualización al personal médico de primer y segundo nivel para el manejo adecuado de pacientes con Dengue, con base en los lineamientos vigentes.
5	Dengue	3.1.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapos	Número de Localidades Prioritarias	100	5	Mide sistemáticamente la variación de las principales indicadores de ovitrampas en las Localidades Prioritarias
5	Dengue	3.3.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Vigilancia Entomomológica	No aplica	137	1	Mide sistemáticamente la vigilancia entomomológica implementada en las Localidades Prioritarias
5	Dengue	6.3.1	Proceso	Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de las Insecticidas	No aplica	30	1	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de las Insecticidas
5	Dengue	7.2.1	Proceso	Número de entidades con estudios serológicos de intoxicación por Carbiato y medición de niveles de Coliesterasa al personal	No aplica	31	1	Mide el número de estudios serológicos de intoxicación por Carbiato y medición de niveles de Coliesterasa realizados al personal que aplica Insecticidas
5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias	Número de Localidades prioritarias	100	5	Mide sistemáticamente el cumplimiento en las acciones de control llevado en las localidades prioritarias

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	5
5	Dengue	7.5.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	5
5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	No aplica	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacterias (Tuberculosis y Lepra)	1.1.1	Proceso	Número de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años con tratamiento para ITBL	Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años. X 100.	63	Control de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años.	63
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacterias (Tuberculosis y Lepra)	1.1.2	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y vigilancia posttratamiento x 100	100	Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacterias (Tuberculosis y Lepra)	1.2.1	Proceso	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Cumplir el 100% de las histopatologías de los casos nuevos y en prevalencia de los casos de lepra	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacterias (Tuberculosis y Lepra)	1.3.1	Proceso	Número de Jornadas Dermatológicas	No aplica	44	Realizar actividades de lepra mediante la realización de Jornadas Dermatológicas en las entidades	2
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacterias (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Número de casos confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a	86	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario respecto los que ingresan y los que curan (Fuente de tratamientos)	86

INDICE, Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General


  
 SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA
   
 UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
   
 REVISADO
   


3	Programa Nacional de Prevención y Control de las Intubacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Proceso	acordado, los que terminan y los que curan (Exitos)	Número de casos TB nuevos y previamente tratados que se les realizó una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	30	Este indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recidivas) a todos los probables de TB TF.	30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las Intubacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Escríbala aquí la descripción del numeral	Programas con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año X 100		90	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquemas de tratamiento con fármacos anti-tuberculosos de 2do línea.	90
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Resultado	Sumatoria de porcentaje de emergencias en salud atendidas (torax y deudas) en menos 24 hrs	32		90	Porcentaje de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	90
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	1.1.1	Resultado	Número de casos nuevos de influenza	Total de población del año evaluado x 100,000		2	Reducción de la tasa de incidencias de INFLUENZA comparada con el año 2020	2
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	1.1.3	Resultado	Número de casos nuevos de neumonía adquirida en la comunidad	Total de población del año evaluado x 100,000		2	Reducción de la tasa de incidencias de neumonía adquirida en la comunidad, comparada con el año 2020	2
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	2.1.1	Proceso	Cursos y talleres realizados	No aplica		2	Se refiere a las actividades de educación continua para que el personal de salud adquiera las competencias necesarias para la atención integral del paciente con asma y EPOC.	2
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de	2.3.1	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y	Total de personas con factor de riesgo para asm		70	Porcentaje de personas con factor de riesgo para asma al EPOC que	70

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



Enfermedades Respiratorias Crónicas				EPOC estudiadas con espirometría	seme y EPOC programadas	seme y EPOC programadas	seme y EPOC programadas	fueron estudiadas con prueba de espirometría
6	2.3.2	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento.	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC.	60	60	60	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento.
6	2.3.3	Resultado	Número de pacientes con EPOC en tratamiento y no exacerbación en el período.	Total de pacientes con EPOC con seis o más meses en tratamiento.	60	60	60	Porcentaje de pacientes con EPOC con al menos 6 meses en tratamiento y no presentan exacerbaciones en el período.
7	1.1.1	Estructura	Número de personal contratado	Número de personal programado.	100	100	100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas
7	2.1.1	Proceso	Número de detecciones de HTA realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	16	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de HTA en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud
7	2.1.2	Proceso	Número de detecciones de DM realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	16	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de DM en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud
7	2.1.3	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16	16	16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud
7	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con obesidad en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud	9	9	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más
7	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con DM que alcanzan el control con hemoglobina glicosilada (HbA1c)	Número de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención en	9	9	9	Se refiere al porcentaje de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzaron el control con

INDICE: Representado por: Número de Estratégia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.1.4	Proceso	menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20	hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	20
				Número de pacientes con HTA en el primer nivel de atención que alcanzan el control con TIA <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Número de pacientes con HTA en tratamiento en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud		Se refiere al porcentaje de pacientes con HTA en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con TIA <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.1.1	Proceso	Número de personal capacitado a nivel gerencial o directivo en las entidades federativas en atención a la persona mayor	Número de participantes programados	100	Son el número de personas capacitadas a nivel gerencial o directivo en las entidades federativas en atención a la persona mayor	100
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.2.1	Estructura	Número de oficinas realizadas que contribuyen a la gestión de equipamiento por tipo unidad en atención a las personas mayores	No aplica	32	Son el número de oficinas de gestión que contribuyen a la gestión de equipamiento por tipo unidad en atención a las personas mayores	1
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.3.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (tamizaje) para riesgo de caídas	Número de personas mayores que acuden de primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Son el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de riesgo de caídas.	30
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.4.1	Resultado	Número actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas mayores	Publicación ejeta a programa	90	Son las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en Geriología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales	90

(INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General)



Handwritten signature and initials.

8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Población adulta mayor con detecciones realizadas de AIVD y ABVD	Número de personas mayores que acuden por primera vez en el periodo en primer nivel de atención	5	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas que se les aplicó el cuestionario para su detección de AIVD y de ABVD	5
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.2.1	Resultado	Número de documentos técnico-normativos elaborados o actualizados	No aplica	3	Son los documentos técnicos y normativos elaborados o actualizados para la atención de enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	3
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	2.3.1	Resultado	Número de adultos mayores que se les de tratamiento no farmacológico para alteraciones de memoria en el primer nivel de atención	Número de adultos mayores con detección positiva de alteraciones de memoria	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza tratamiento no farmacológico para alteraciones de la memoria que resulta favorable.	40
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.1.1	Resultado	Número de suspensiones realizadas por la entidad federativa sobre el avance de las acciones establecidas en minuta por el programa a través de reuniones y seguimiento de acuerdos	No aplica	90	Son las acciones dirigidas a la persona mayor en la entidad federativa a través de la evaluación generada por minuta y seguimiento de los acuerdos y compromisos.	90
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.2.1	Resultado	Número de personas mayores que se les realiza detección (tamizaje) para incontinencia urinaria	Número de personas mayores que acuden por primera vez en el periodo en primer nivel de atención	30	Es el porcentaje de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de incontinencia urinaria.	30
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Número de personal multidisciplinario de salud capacitado en primer nivel de atención en las entidades federativas	Número de participantes programados	10	Son el número de personal multidisciplinario de salud capacitado en primer nivel de atención en las entidades federativas en	10

INDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

SECRETARÍA DE SALUD  
 UNIDAD DE SERVICIOS AL PACIENTE  
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PACIENTE  
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PACIENTE  
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PACIENTE



8	Programa de Acción Específica en Atención al Empequeñamiento	5.1.1	Resultado	Es el número de adultos mayores con detecciones (por tamizaje) realizadas de depresión	Es el número de personas mayores en unidades de primer nivel de atención	40	40	Es el número de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza detección (tamizaje) de depresión	40
8	Programa de Acción Específica en Atención al Empequeñamiento	6.1.1	Resultado	Número de unidades de primer nivel de atención que cuentan con el taller para prevenir la discriminación y el aislamiento hacia las personas mayores.	Número de unidades de primer nivel con programación de la difusión del taller	40	40	Es el número de talleres realizados en las unidades de salud para la difusión de mensajes de carácter informativo visual dirigidos al personal de salud sobre el tema de "Atención a la persona mayor sin discriminación", por lo menos realizar uno al mes.	40
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	3.1.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico que cuentan con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	4,279	66	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de salud bucal.	66
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	4.2.1	Resultado	Campañas de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	62	2	Participación del programa de salud bucal durante las Jornadas Nacionales de Salud Pública.	2
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extraordinarias realizadas.	No aplica	22,686.397	872,705	Contempla la aplicación del esquema básico de prevención de salud bucal para presenciales y estropeados, así como actividades preventivas a población en general. (SBE01, 02, 06, 07, 11, 15, 19, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 47, 48, 49 y 50)	872,705
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	9.1.1	Resultado	Número de actividades preventivas y curativas realizadas.	No aplica	26,431.394	438,728	Se contemplan actividades preventivas y curativas que se realizan en unidades aplicativas.	438,728

INDICE-Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	9.2.2	Resultado		Número de aplicaciones de barniz de fluor.	No aplica	1,688,715	Indica las variables del apartado 5B, excepto 5B127 (tratamiento integral terminado).	27,842
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	10.1.1	Resultado		Número de cursos de capacitación odontológica realizados.	No aplica	57	Cursos de capacitación realizados al personal estatal, jurisdiccional y operativo sobre las principales estrategias del programa de salud bucal.	2
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.1	Resultado		Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,310	Supervisiones realizadas al personal odontológico de las jurisdicciones y unidades aplicativas.	66
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado		Informe de evaluación y seguimiento.	No aplica	134	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación de las estrategias del programa, así como dar seguimiento a las actividades de prevención.	4
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	12.1.1	Resultado		Número de consultas odontológicas realizadas.	No aplica	3,534,201	Se contabiliza el total de consultas de primera vez y subsiguiente del servicio odontológico. (CPPUG y 13)	49,075
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	13.1.1	Resultado		Número de tratamientos restaurativos traumáticos realizados.	No aplica	34,277	Aplicación del tratamiento restaurativo traumático a personas en comunidades que carecen de servicios odontológicos.	868
10	Prevención y Control de Enfermedades Diabéticas Agudas	2.1.1	Proceso		Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diabetes para población general.	1

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
 INSTITUTO DE ASUNTOS JURÍDICOS  
**REVISADO**

10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas.	2.1.2	Proceso	Campañas de prevención realizadas en las zonas prioritarias seleccionadas.	No aplica	64	Realización de campañas de prevención de diarreas en zonas prioritarias seleccionadas.	2
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas.	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con asentamientos de Y criolla, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos en niñas y niños menores de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.1.3	Resultado	Población de seis años de edad a la que se le aplicó la segunda dosis de vacuna SPP en el periodo a reportar.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I. en el periodo a reportar.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna SPP en población de seis años de edad.	95
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos de vacunación en niñas y niños de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se	Población de cuatro años de edad, de	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la	95


INDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General



Handwritten signatures and initials.

				le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.J.		aplicación de vacuna DPT en población de cuatro años de edad	
1	Vacunación Universal	1.3.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplicó una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.J., en el periodo a reportar	96	Expone el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población con dosis aplicadas de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas durante el último trimestre del 2022	70
1	Vacunación Universal	5.1.2	Proceso	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los Servicios de Salud, capacitado.	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud adscrito a unidades ubicadas en municipios de atención prioritaria.	90	Permite conocer el porcentaje del personal de salud bajo responsabilidad de los servicios de salud en municipios de atención prioritaria del estado, que han sido capacitados en temas de atención integrada en la infancia y vacunación.	90
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	2.3.1	Proceso	Total de población de 10 a 19 años de edad atendida	Total de población de 10 a 19 años de edad programada	90	Población adolescente que reciben talleres de nutrición, salud mental y activación física, para que crean en posticipos de adquirir estilos de vida saludable	00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	3.5.1	Proceso	Número de adolescentes en seguimiento por mala nutrición	Número total de adolescentes detectados con mala nutrición	45	Mide el número de adolescentes detectados con problemas de mala nutrición bajo peso, sobrepeso y obesidad que están recibiendo atención.	45
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.3.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con EDA de	Denominador: Número de niños menores de cinco años	90	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para	95

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General


  
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y EJECUCIÓN
   
 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
   
 REVISADO

				primera vez que reciben tratamiento con Plan A.	años con EDA de primera vez.	EDA con plan A de hidroclorid.	
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.2.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez que reciben tratamiento sintomático	Número de niños menores de cinco años con IRA de primera vez.	Es el número de NI menores de 5 años que recibieron tratamiento para IRA con tratamiento sintomático	70
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.3.1	Proceso	Niños y niñas menores de 24 meses con anemia detectados por primera vez en el año.	Niños y niñas menores de 24 meses que acuden a las unidades de salud por primera vez en el año.	Este indicador permitirá identificar el porcentaje de deficiencia de anemia por deficiencia de hierro en niñas y niños menores de 24 meses que acuden a las unidades de salud del primer nivel de atención.	50
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.2.1	Proceso	Número de niñas y niños que acudieron a los talleres de estimulación temprana de primera vez en el año.	Niñas y niños con resultado normal (verde) y rezago (amarillo) en la evaluación del desarrollo ECI	Niñas y niños a partir de 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días, que acudieron por primera vez en el año al servicio de estimulación temprana.	50
3	Atención a la Salud en la Infancia	8.2.1	Proceso	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud, capacitado	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud.	Permite conocer el porcentaje de personal de salud bajo responsabilidad de los servicios de salud del estado, que ha sido capacitado en temas de atención integrada en la infancia	18
3	Atención a la Salud en la Infancia	10.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	es el número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	80

UNICEF Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General


  
 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>							
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>							
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>							
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>							
2	Vigilante en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	76,265	76,265.00
<b>TOTAL</b>							<b>76,265.00</b>

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>							
1	VH y otras ITS	1.8.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poluretano e íntima lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual. Descripción complementaria: Clase: 080.308.0227	10.34	13,880	143,618.20

INDICE: Representado por: Número de Estratégia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De uso único. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Clave: 080.303.0177	90.06	12,156	1,095,314.22
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 x 60 g.	6.96	80,357	848,794.72
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Inmunoensayos para la detección de antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoensayos cualitativos in vitro con lectura visual para la detección simultánea de antígeno (Ag) y inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV/1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y sustrato. TATC. Descripción complementaria: Prueba VIH Ag/Ab (4u). Clave 080.829.5039	81.64	1,236	113,179.40
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VH-1) y tipo 2 (VH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC. Descripción complementaria: 080.829.5356	55.56	475	26,381.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con tiras de papel con 3 niveles de puntuación. Injeta de tona y solución de control y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Proxa. Descripción complementaria: 080.380.0001	43.92	10,575	464,454.00
1	VIH y otras ITS	6.10.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Virganclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganclovir equivalente a 450 mg de valganclovir. Envase con 60 Comprimidos Descripción complementaria: Clave: 010.000.4373.00. (Costo sin IVA)	2,128.02	16	36,304.96
1	VIH y otras ITS	6.19.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Resactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de complejos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR sensitiva/altiva, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cultivos KTC.	20,860.00	12	250,566.00

INDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



Handwritten signatures and initials, including a large 'X' mark.

<p>1</p> <p>VIH y otras ITS</p>	<p>11.5.1.1</p> <p>Ramo 12-Apoyo Federal</p>	<p>48.40</p>	<p>11,000</p>	<p>541,024.00</p>
<p>1</p> <p>VIH y otras ITS</p>	<p>12.3.1.2</p> <p>Ramo 12-Apoyo Federal</p>	<p>244.00</p>	<p>32</p>	<p>7,008.00</p>

INDICE. Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

*[Handwritten signatures and stamps]*

SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



				<p>1.7-1 Máx 2-1 100ml Min 1.7-1 Máx 2-1 Vitamina A                  Unidad U.L. 100g Min. 2600.00 Máx 6683.5 100kcal                  Min 700.00 Máx 1254.00 100ml Min 448 Máx 1069.9                  Vitamina A ER (Retinol) Unidad % 100g Min. 8-16.00                  Máx 1995 100kcal Min 204.00 Máx 380.00 100ml Min                  130.66 Máx 223 Vitamina D Unidad U.L. 100g Min.                  282.00 Máx 625 100kcal Min 73.00 Máx 106.00 100ml                  Min 46.72 Máx 85 Vitamina E ( Alfa Tocopherol) Unidad                  U.L. 100g Min. 12.00 Máx 63 100kcal Min 3.00 Máx                  12.00 100ml Min 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad %                  100g Min. 32.80 Máx 131.25 100kcal Min 8.20 Máx                  25.00 100ml Min 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad                  mg 100g Min. 53.60 Máx 194.25 100kcal Min 12.40                  Máx 37.00 100ml Min 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1                  (tiamina) Unidad % 100g Min. 240.00 Máx 1312.5                  100kcal Min 60.00 Máx 250.00 100ml Min 35.4 Máx                  212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad % 100g Min.                  560.00 Máx 2625 100kcal Min 140.00 Máx 500.00                  100ml Min 89.6 Máx 425 Niacina Unidad % 100g Min.                  4000.00 Máx 7075 100kcal Min 1000.00 Máx 1500.00                  100ml Min 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina)                  Unidad % 100g Min. 300.00 Máx 918.75 100kcal Min                  75.00 Máx 176.00 100ml Min 48 Máx 148.75 Acido                  fólico Unidad % 100g Min. 146.00 Máx 282.5 100kcal                  Min 37.00 Máx 60.00 100ml Min 23.66 Máx 47.5 Acido                  pantotámico Unidad % 100g Min. 1000.00 Máx 9975                  100kcal Min 450.00 Máx 1500.00 100ml Min 288 Máx                  1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad % 100g                  Min. 0.80 Máx 7.675 100kcal Min 0.20 Máx 1.50 100ml                  Min 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad % 100g Min. 8.00                  Máx 62.5 100kcal Min 2.20 Máx 10.00 100ml Min                  1.408 Máx 8.5 Coelina Unidad mg 100g Min. 30.00 Máx                  262.5 100kcal Min 7.50 Máx 40.00 100ml Min 4.8 Máx                  42.5 Microcistid Unidad mg 100g Min. 18.00 Máx 210                  100kcal Min 4.00 Máx 40.00 100ml Min 2.90 Máx 34                  Magnesio Unidad mg 100g Min. 28.00 Máx 78.75                  100kcal Min 7.00 Máx 15.00 100ml Min 4.48 Máx                  12.75 Hierro Unidad mg 100g Min. 6.80 Máx 15.75                  100kcal Min 1.70 Máx 3.00 100ml Min 1.088 Máx 2.65                  Yodo Unidad % 100g Min. 24.00 Máx 236.25 100kcal                  Min 6.00 Máx 45.00 100ml Min 3.84 Máx 38.25 Cobalto                  Unidad % 100g Min. 360.00 Máx 630 100kcal Min                  90.00 Máx 170.00 100ml Min 57.6 Máx 102 Zinc                  Unidad mg 100g Min. 4.40 Máx 7.675 100kcal Min                  1.10 Máx 1.50 100ml Min 0.704 Máx 1.275 Manganeso                  Unidad % 100g Min. 28.00 Máx 131.25 100kcal Min                  7.00 Máx 25.00 100ml Min 4.48 Máx 21.25 Selenio                  Unidad % 100g Min. 7.20 Máx 26.25 100kcal Min 1.80                  Máx 5.00 100ml Min 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos</p>		
--	--	--	--	--	--	--

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'A. S. D.' followed by a flourish.

<p>1</p>	<p>VR y otras ITS</p>	<p>12.3.1.2</p>	<p>Ruano 12-Apoyo Federal</p>	<p>Unidad mg 100g Min. 7.60 Máx. 84 100kcal Min 1.90 Máx 16.00 100ml Min 1.276 Máx 13.6 Cromo Unidad 7g 100g Min. 6.00 Máx 62.5 100kcal Min 1.40 Máx 10.00 100ml Min 0.96 Máx 8.5 100kcal Min 1.50 Máx 10.00 100g Min. 6.00 Máx 62.5 100kcal Min 1.50 Máx 10.00 100ml Min 0.96 Máx 8.5 Dilución 15%. Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación, siempre deberá conservar la relación de ácidos indoleacéticos. <b>***</b> La lactosa y <b>**</b>De-A. Acido Docosahexaenoico. <b>***</b> La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, ello podrán añadirse almidones naturalizados exentos de gluten pre-cocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.</p> <p>Descripción complementaria: Clave: 030.000.003.00_15.344.COSTO.CON.IVA</p> <p>Formula para lactarios (Sucedáneo de Leche Humana de Termino), Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 mL: 60 kcal Máximo /100 mL: 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL: 250 kcal Máximo /100 mL: 265 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresada en retinol): Mínimo/100 kcal: 200 U.I. ó 60 µg. Máximo/100 kcal: 500 U.I. ó 180 µg. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D. Mínimo/100 kcal: 1 µg ó 40 U.I. Máximo/100 kcal: 2.5 µg ó 100 U.I. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitaminas C (Ac. ascórbico): Mínimo/100 kcal: 10 mg. Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 70 mg. Vitamina B. Tiamina (B1) Máximo/100 kcal: 60 µg. Niacina/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 300 µg. Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal: 60 µg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 500 µg. Nicotina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg. Pantoico (B5): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 175 µg. Acido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 50 µg. Acido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 2 000 µg. Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 0.1 µg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 1.5 µg. Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 1.5 µg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 10 µg. Vitamina K1. Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 0.5 mg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrimientos</p>	<p>168.00</p>	<p>616</p>	<p>103.488.00</p>
----------	-----------------------	-----------------	-------------------------------	--	---------------	------------	-------------------

INDICE: Representado por: Número de Estratégia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

			<p>                 inorgánicas (minerales y elementos traza): Sodio (Na):                  Mínimo/100 kcal: 20 mg Máximo/100 kcal: 60 mg                  NSR/100 kcal: -; Potasio (K): Mínimo/100 kcal: 60 mg                  Máximo/100 kcal: 160 mg NSR/100 kcal: -; Calcio (Ca):                  Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: 160 mg                  NSR/100 kcal: -; Calcio (Ca): Mínimo/100 kcal: 50 mg                  Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 140 mg; Fosforo                  (P): Mínimo/100 kcal: 25 mg Máximo/100 kcal: 5. E.                  NSR/100 kcal: 100 mg; La relación Ca:P: Mínimo/100                  kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1; Magnesio (Mg):                  Mínimo/100 kcal: 5 mg Máximo/100 kcal: 5. E.                  NSR/100 kcal: 14 mg; Hierro (Fe): Mínimo/100 kcal: 1                  mg Máximo/100 kcal: 2 mg; Yodo (I): Mínimo/100 kcal:                  10 µg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 60 µg.                  Cobalto (Co): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal:                  5. E. NSR/100 kcal: 120 µg; Zinc (Zn): Mínimo/100                  kcal: 0.5 mg Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 1.5                  mg; Manganeso (Mn): Mínimo/100 kcal: 1 µg                  Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 10 µg; Selenio                  (Se): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: 5. E.                  NSR/100 kcal: 9 µg; Cofeina: Mínimo/100 kcal: 14 mg                  Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 50 mg.                  Vitamina B1 (tiamina): Mínimo/100 kcal: 4 mg                  Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 40 mg; L-                  Carnitina (Carnitina): Mínimo/100 kcal: 1.2 mg                  Máximo/100 kcal: 2.3 mg; Taurina: Mínimo/100 kcal:                  4.7 mg Máximo/100 kcal: 32 mg; Nucleótidos **):                  Mínimo/100 kcal: 1.8 mg Máximo/100 kcal: 16 mg                  NSR/100 kcal: -; Fuente de proteína: Contendrá los                  aminoácidos esenciales; Leche de vaca: Proteínas                  Totales: Mínimo/100 kcal 1.8 g Máximo/100 kcal: 3.0 g                  NSR/100 kcal: -; Lípidos y ácidos grasos: Grasas:                  Mínimo/100 kcal: 4.4 g Máximo/100 kcal: 6 g NSR/100                  kcal: -; ARA: Mínimo/100 kcal: 7 mg Máximo/100 kcal:                  8.5. DHA: Mínimo/100 kcal: 7 mg Máximo/100 kcal:                  8.5. NSR/100 kcal: 0.5 % de los ácidos grasos).                  Pulverización ARA: DHA: Mínimo/100 kcal: 1.1 Máximo/100                  kcal: 2.1; Ácido linoleico: Mínimo/100 kcal: 300 mg                  Máximo/100 kcal: 5. E. NSR/100 kcal: 1.400 mg; Ácido                  alfa-linolénico: Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100                  kcal: 5. E. -; Hidratos de carbono: Hidratos de carbono:                  Mínimo/100 kcal: 9 g Máximo/100 kcal: 14 g NSR/100                  kcal: -; Dispositivos Generales: La proporción de                  ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1.                  De manera opcional, la fuente de proteína podrá                  contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina,                  isoleucina, metionina, fenilalanina, taurina y                  triptófano, y otros, regulados en la NOMEXA Oficial                  Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser             </p>		
--	--	--	---	--	--

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



Handwritten signatures and initials over the stamp.

			<p>adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes solo podrán añadirse aditivos naturalmente presentes de gluten, azúcares y/o polinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las comparaciones presentadas en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido ascorbáico (DHA), el contenido de ácido ascorbáico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. * Opcional S.E. Sin Especificación NSP. Nivel Superior de Referencia. Emvase desde 380 g hasta 454 g polvo y medida contenedora. Descripción complementaria: Clave: 030.000.0011.00. \$ 168.10 COSTO CON IVA)</p>	<p>TOTAL</p> <p>3.433.002,90</p>
--	--	--	---	----------------------------------

**Nota:** La fuente de información para estimar los medicamentos antiretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar para el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antiretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

SECRETARÍA DE SALUD  
 UNIDAD DE ASesoría y Apoyo Técnico

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivo para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmuno-deficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Chlamydiae, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	370.22	7.462	2.762.561.64
TOTAL							2.762.561.64

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferrea, Tétanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contenido. Tercera dosis no menos de 20 UI Toxide sulfato no menos de 40 UI Toxide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Merieux) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Sauzet) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polioconjugado capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetrónica 22-36 µg Envases con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: Vacuna Hexavalente, clave 020.000.6195.00. Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Vacuna anti-influenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivadas correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes	261.95	10,871	2.847.656.45
1	Vacunación Universal	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal		650.40	36,161	23,516,154.40

ÍNDICE Representado por: Número de Estratégia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



			del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampulá con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna contra la Influenza Estacional. Envase con 1 frasco ampulá con 5 ml cada uno (10 dosis) Clave 000.000.3852.01			26,366,772.85
<b>TOTAL</b>						

**Gran total** 32,639,442.39

**NOTA:** La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12. (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS.

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

**GRAN TOTAL (PESOS)** 0.00

**NOTA:** Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometabólicas, Micobacteriosis, Dengue y Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos de presupuesto INSABI, y los recursos adicionales.....

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



APÉNDICE

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

UNIDAD EJECUTIVA / PROGRAMA DE ACCIÓN	EFPE RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	AFORTALECIMIENTO FEDERAL	OTRA	PESOS				SUBTOTAL	TOTAL	
	RECURSOS FINANCIADOS POR CAMBIO	MIEMBROS					RECURSOS FINANCIADOS POR TABLA - F	RECURSOS FINANCIADOS POR TABLA - C	RECURSOS FINANCIADOS POR TABLA - P	RECURSOS FINANCIADOS POR TABLA - R			RECURSOS FINANCIADOS POR TABLA - S
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>													
1	Unidad de Salud Pública - Promoción de la Salud	1,754,000.00	0.00	1,362,700.00	0.00	0.00	1,362,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,411,007.00
		3,264,000.00	0.00	3,264,000.00	0.00	0.00	3,264,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,264,000.00
<b>311 SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>													
1	Unidad de Salud y Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Unidad de Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>316 SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMISIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>													
1	Unidad de Salud y Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Unidad de Salud y Adicciones de Niños, Niñas y Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>319 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>													
1	Unidad de Salud y Adicciones	283,732.00	0.00	813,320.00	1,265,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,801,120.00
1	Intervenciones	250,000.00	0.00	700,000.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00
2	Investigación	250,000.00	0.00	700,000.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00
3	Unidad de Salud y Adicciones	1,344,778.00	79,280.00	1,424,058.00	2,114,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,648,346.00








UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SEPE RAMO 11		SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS RAMO 11 CORRECTIVA	RECURSOS FINANCIEROS SUBTOTAL	RECURSOS FINANCIEROS	OTRA	SUBTOTAL	INSABI				SUBTOTAL	TOTAL
	RECUBRIMIENTO FINANCIERO	RECURSOS							RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
Programa Manutención, Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumococales, Influenza y COVID-19). Programa de Acción Específico para la Atención y Control de Enfermedades Respiratorias	0.00	0.00	0.00	42,350.00	0.00	0.00	0.00	42,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,350.00
Programa de Acción Específico para la Atención y Control de Enfermedades Respiratorias	0.00	0.00	0.00	225,206.00	0.00	0.00	0.00	225,206.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,206.00
Programa de Acción Específico para la Atención y Control de Enfermedades Respiratorias	0.00	0.00	0.00	15,713,383.31	0.00	0.00	0.00	15,713,383.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,713,383.31
Programa de Acción Específico para la Atención y Control de Enfermedades Respiratorias	0.00	0.00	0.00	1,185,948.00	0.00	0.00	0.00	1,185,948.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,185,948.00
Programa de Acción Específico para la Atención y Control de Enfermedades Respiratorias	0.00	0.00	0.00	5,644,146.00	417,400.00	0.00	0.00	5,861,546.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,861,546.00
Programa de Acción Específico para la Atención y Control de Enfermedades Respiratorias	0.00	0.00	0.00	2,415,704.00	0.00	0.00	0.00	2,415,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,415,704.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	32,349,337.31	417,400.00	0.00	0.00	32,766,737.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,766,737.31
SECT. CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA														
1. Vigilancia Universal	0.00	0.00	0.00	48,846,153.34	0.00	0.00	0.00	48,846,153.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,846,153.34
2. Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	1,178,047.00	0.00	0.00	0.00	1,178,047.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,178,047.00
3. Atención a la Salud de los Niños	0.00	0.00	0.00	18,847,897.00	0.00	0.00	0.00	18,847,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,847,897.00
4. Promoción y Prevención de enfermedades infecciosas y parasitarias de menor frecuencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	68,862,097.34	0.00	0.00	0.00	68,862,097.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,862,097.34

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Reportes-Reportes-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Reportes-Reportes-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-Insabli-Insumos-Captura y Validación.

Continúa en la siguiente página

POR "LA SECRETARÍA"

  
 Dr. Hugo López Gabell Ramírez  
 Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

  
 Dr. Ricardo Cortés Alcalá  
 Director General de Promoción de la Salud

  
 Dra. Karla Berdichovsky Feldman  
 Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva


  
 Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez  
 Director de Información Epidemiológica


  
 Dr. Ruy López Ridauro  
 Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Firma en ausencia del Titular de Dirección General de Epidemiología, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

  
 Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco  
 Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental

  
 Dra. Alethea De La Torre Rosas  
 Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

  
 Dr. Arturo García Cruz  
 Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

  
 Dr. José Luis Díaz Ortega  
 Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL 01 DE MARZO DE 2022.



POR "LA ENTIDAD"

Dr. José Luis Alvarado Zagarra  
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora

Mtro. Omar Francisco del Valle Coláez  
Secretario de Hacienda

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL 01 DE MARZO DE 2022.

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA  
INstituto de Asesoría Jurídica  
REVISADO